

Plebiscito por la nueva Constitución en Chile

Especial IDEAL



Este domingo 4 de septiembre, más de 15 millones de chilenas y chilenos están convocados a las urnas para votar en el plebiscito que aprobará o rechazará la propuesta de nueva Constitución, que contiene 388 artículos y es una de las más extensas del mundo. En este caso, el voto será de carácter obligatorio.

La propuesta fue entregada al presidente Gabriel Boric el pasado 4 de julio. Hasta ahora, Chile se rige por una constitución elaborada durante la dictadura de Augusto Pinochet.

El proceso constituyente chileno fue la respuesta al estallido social que comenzó en octubre de 2019. Luego de un mes de protestas, se logró un acuerdo político transversal, que incluyó al oficialismo y a la oposición para redactar una nueva Constitución.

Qué pasa si gana el “Apruebo” o el “Rechazo”, cuáles serán los principales cambios si se aprueba la nueva Constitución y qué desinformaciones circularon, entre otras claves para entender el tema, te presentamos en este Especial de IDEAL:

¿Cuáles son los principales cambios formulados?



El conjunto de las propuestas supone una ampliación muy sustantiva en materia de derechos para las personas, pasando de los actuales 58 derechos fundamentales a 140, con un predominio de aquellos de naturaleza social. Además, implica cambios estructurales en algunas de las instituciones más tradicionales de historia republicana de Chile.



De aprobarse esta nueva Carta Magna, quedará establecido un Estado Regional, Plurinacional y un Estado Social y Democrático de Derecho, además de un Estado Ecológico, que se hará cargo de la crisis climática. Adicionalmente, Chile podrá contar con una Constitución paritaria.



Al considerarse un Estado Plurinacional, los pueblos originarios serán reconocidos en la Constitución y tendrán escaños reservados. Además, habrá un sistema de justicia propio para los pueblos indígenas, aunque no está definido aún cuál sería su alcance. De esta manera, se incorpora el concepto de pluralismo jurídico.



Respecto de otras novedades que presenta el texto de la Nueva Constitución, uno de los grandes cambios es el Estado Regional; regiones autónomas, comunas autónomas y entidades territoriales indígenas autónomas, otorgándole así poder de decisión a las regiones. Hoy, Chile funciona bajo un modelo unitario con poca autonomía para las regiones.



A ello se suma que uno de los acuerdos adoptados en la Convención Constitucional fue la eliminación del Senado, cuyo fin se acordó para el año 2026. En su reemplazo se instalará una Cámara de las Regiones, que le dará más poder a las zonas que se encuentran fuera de Santiago de Chile.

Así, el Legislativo estará compuesto por la Cámara de las Regiones y un Congreso de Diputados y Diputadas, ambas instituciones con más poder, y se mantendrá el presidencialismo, pero será atenuado y se reducirán, de manera parcial, los poderes presidenciales, como, por ejemplo, su iniciativa legislativa. Actualmente, los parlamentarios no pueden presentar proyectos que implican gasto público, algo que sí podrían hacer de aprobarse la nueva Constitución.



Sin embargo, una novedad que se propone es la reelección presidencial inmediata, algo que no está considerado en la Constitución vigente y que es uno de los temas que el oficialismo señaló que intentaría modificar para mantener la prohibición en caso de aprobarse el texto.



Entre los cambios propuestos en el nuevo texto constitucional, también figura el voto para menores de 16 y 17 años de edad, que en la actual carta magna está fijado para mayores de 18.



Además, se plantea un sistema de salud basado en lo público, el fin del Tribunal Constitucional (que será reemplazado por la Corte Constitucional) y el cambio en el sistema de propiedad de aguas, que pasarán a ser un bien público intransferible.

¿Qué pasa si gana el “Apruebo”?



De lograr la mayoría para el “Apruebo”, el Presidente de la República deberá, dentro de los 5 días siguientes a que se comuniquen los resultados del plebiscito de salida, por parte del Tribunal Calificador de Elecciones (Tricel), convocar al pleno del Congreso para que el nuevo texto se promulgue.

Luego este debe ser publicado en el Diario Oficial, dentro de los 10 días siguientes a su promulgación, para que entre en vigencia en dicha fecha. Sin embargo, este plazo puede extenderse hasta un plazo máximo de 30 días.

Más allá de la formalidad, habrá que definir asuntos que no podrán reformarse de forma inmediata, como es el caso de la eliminación del Senado, cuyo período terminará recién en 2026, según establece la propuesta constitucional.

¿Qué pasa si gana el “Rechazo”?



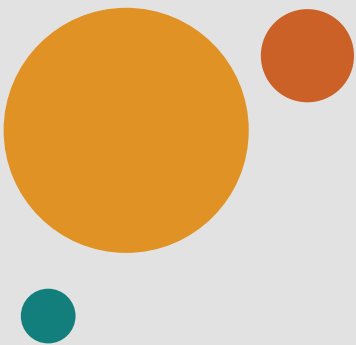
Si se rechaza el plebiscito seguirá en vigencia la Constitución de 1980, se abrirá nuevamente un proceso de incertidumbre, pero también de negociaciones políticas para dar respuestas a los sectores que empujaron la idea de redactar una nueva carta fundamental para Chile.

El propio presidente Boric fue uno de los primeros en hacer frente a este escenario cuando el 15 de julio advirtió que, de ganar el rechazo, había que impulsar un nuevo proceso constituyente. La declaración del mandatario chileno abrió una serie de interrogantes ante esa opción. Por ejemplo, cómo se elegiría a los nuevos integrantes de una eventual Convención o si habrá un nuevo plebiscito.

En el “Apruebo” está la base de apoyo de Gabriel Boric, por lo que el paso favorable del nuevo texto constitucional impactará directamente en el gobierno, dado que la centroizquierda y la izquierda, que han apoyado mayoritariamente esta alternativa, podrán aunarse en acuerdos transversales y sacar adelante no sólo el proceso de instalación de la nueva Constitución, sino los próximos años de gobierno.

Ante la opción de que gane el “Rechazo”, también está en discusión cuál será el rol del Congreso para un eventual nuevo proceso constituyente, y también el papel que el propio Boric tendrá para liderar ese camino, ya sea tomando la iniciativa de proponer al Legislativo empezar de nuevo la ruta constituyente, o dejando en manos del Parlamento el camino a seguir.

Un triunfo del Rechazo fortalecería el ánimo de la oposición de poner freno a los cambios transformadores del Gobierno. Además, al no resolverse lo constitucional, los proyectos originales no podrían desarrollarse como estaba planificado.



     institutoideal.la